RESOLUCIÓN No. 8485 08 SEPT. 2025

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto N° 1523 del 18 de diciembre de 2024 se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Acuerdo PCSJA24-12247 del 23 de diciembre de 2024, modificado por los Acuerdos PCSJA25-12305 del 13 de junio y PCSJA25-12316 del 09 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura desagregó el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2025 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial.

Que mediante Decreto N° 1621 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Resolución 0051 del 07 de enero de 2025, se desagrego de manera parcial el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, en el rubro definido en el catálogo de clasificación presupuestal, del proyecto C-2701-0800-40-20111A “Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional”, para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante Acuerdo PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2025.

Que mediante Resolución 3795 del 24 de enero de 2025, se desagrego y se asignó el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, en los rubros definidos en el catálogo de clasificación presupuestal, para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante el Acuerdo PCSJA25-12287 del 28 de marzo de 2025, modificado por el Acuerdo PCSJA25-12317 del 9 de julio de 2025, se desagrega por actividades el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2025 y se asignan valores.
Que en el artículo 3 del Acuerdo PCSJA25-12287 del 28 de marzo de 2025, se delega en la Directora Ejecutiva de Administración Judicial la facultad de hacer distribuciones o desagregaciones adicionales a las establecidas

icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 6 de agosto de 2025, aprobó distribuir presupuesto de la actividad "Capacidades para la transformación digital", para adquirir Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS), del proyecto "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que mediante memorando DEAJTDIFM25-762 del 3 de septiembre del 2025, la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, solicita asignación a las Direcciones Seccionales para adquirir Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS), con cargo al proyecto de inversión de "Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional".

Los recursos asignados a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinarán a la atención de las necesidades descritas en el memorando DEAJTDIFM25-762 del 3 de septiembre del 2025 y en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas por la Unidad de Transformación Digital e Informática.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planeación de esta Dirección constató que es posible efectuar algunas modificaciones presupuestales de los recursos disponibles, con el fin de atender la solicitud presentada por la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar la siguiente reducción de recursos en el Presupuesto Inversión del proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 SSF	TOTAL REDUCCIÓN A DESAGREGACIÓN RECURSO 16 SSF
C-2701-0800-40	**FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**	**1.905.195.157,00**	**1.905.195.157,00**
C-2701-0800-40-20111A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	1.905.195.157,00	1.905.195.157,00
C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	1.905.195.157,00	1.905.195.157,00
TOTAL INVERSIÓN		**1.905.195.157,00**	**1.905.195.157,00**

Los recursos reducidos quedan nuevamente disponibles en la Unidad Ejecutora 270102 - Consejo Superior de la Judicatura para realizar las modificaciones requeridas y atender las necesidades identificadas.

ARTÍCULO 2: Realizar la adición de recursos en el proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", como se detalla a continuación:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 RECURSO 16 SSF	TOTAL ADICIÓN
011	Montería	467.824.332	467.824.332
012	Neiva	110.560.000	110.560.000
025	Sincelejo	842.121.528	842.121.528
027	Cali	484.689.297	484.689.297
TOTAL		**1.905.195.157**	**1.905.195.157**

El presupuesto asignado a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinará a la atención de las necesidades descritas en el memorando DEAJTDIFM25-762 del 3 de septiembre del 2025 y en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas por la Unidad de Transformación Digital e Informática.

ARTICULO 3: Los Directores Seccionales de Administración Judicial, para adelantar los procesos de contratación correspondiente al presupuesto de inversión del proyecto C C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL", observaran las previsiones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación pública

ARTICULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 SEPT. 2025



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

PLA – 188
Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba – Director Unidad de Planeación
Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo- – Directora División de Programación
Sigifredo Usme Villegas -Profesional Universitario
Elaboró: Silvia Moraes Saavedra - Profesional Universitario